



CONTRATO DE ASESORAMIENTO EN MATERIA FINANCIERA

DE UNA PARTE

El titular (o cotitulares) que firmen el presente Contrato y las personas designadas como autorizados, todos ellos referidos a los efectos del presente Contrato indistintamente como el "Cliente".

En todos los casos de pluralidad de Clientes (cotitulares) se entenderá que actúan indistintamente y todos los derechos y obligaciones relativos al contrato podrán ser ejercitados solidariamente por cualquiera de los Clientes, sin perjuicio de lo que dispongan las leyes y sin perjuicio de lo previsto legalmente respecto a la condición de titular o cotitular. **En el supuesto de incapacidad sobrevenida de alguno de los titulares, se acepta expresamente que los demás cotitulares actúen solidariamente sin limitación alguna.**

Cada titular responderá solidariamente por las obligaciones contraídas por los demás cotitulares.

DE OTRA PARTE, Renta Markets SV, S.A., con domicilio en Madrid, Plaza de Manuel Gomez Moreno nº 2, Planta 17- A, Edificio Alfredo Mahou, y C.I.F. A-06302657, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, hoja n.º M-480937, folio 101, tomo 26.686. La entidad se encuentra representada para la firma del presente contrato por D. José Celedonio Rodríguez Pérez, actuando en su condición de Director General debidamente facultado en virtud de la escritura de apoderamiento otorgada con fecha 17 de febrero de 2016 ante el Notario de Madrid D. Inocencio Figaredo de la Mora con el número 287 de su protocolo.

SOBRE RENTA MARKETS SV, S.A. Y EL PRESENTE CONTRATO. INFORMACIÓN PRECONTRACTUAL

Renta Markets SV, S.A. (en adelante, "Rentamarkets"), es una Sociedad de Valores inscrita en el Registro Administrativo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (en adelante, "CNMV") con el número 249.

La CNMV, con domicilio en Madrid (28006) C/ Edison nº 4, es el organismo encargado de la supervisión e inspección de Rentamarkets como empresa de servicios de inversión, y, por tanto, de la supervisión de la actividad objeto del presente Contrato.

Bajo el presente contrato (el "Contrato") Rentamarkets prestará al Cliente el servicio de asesoramiento en materia de inversión con carácter no independiente.

Rentamarkets cuenta con un Reglamento Interno de Conducta publicado en www.rentamarkets.com/Documentacion que ha sido debidamente comunicado a la Comisión Nacional de Valores, así como con un Servicio de Atención al Cliente que atenderá y resolverá cualquier queja del Cliente. Asimismo, el Cliente contará con la cobertura del Fondo de Garantía de Inversiones, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 948/2001, de 3 de agosto sobre sistemas de indemnización de los inversores.

El presente Contrato-tipo se encuentra a disposición del público en las oficinas de Rentamarkets y en su página Web www.rentamarkets.com/documentacion

Con carácter previo a la celebración del presente Contrato, el Cliente ha tenido acceso a la Información Precontractual y la Política de Conflictos de Interés de Rentamarkets, así como a las condiciones del presente Contrato. Asimismo, el Cliente conoce que Rentamarkets mantendrá dichos documentos actualizados y disponibles en todo momento en la página web www.rentamarkets.com.

1. Objeto del Contrato

Constituye el objeto del Contrato la presentación por parte de Rentamarkets del servicio de asesoramiento en materia de inversión: consiste en la transmisión al Cliente, por parte de Rentamarkets, de recomendaciones personalizadas y específicas con respecto a una o más operaciones concretas relativas a instrumentos financieros, en el marco de la Cartera Asesorada, compuesta por las cuentas titularidad del Cliente a las que se hace referencia en la Estipulación Segunda. A estos efectos, en la prestación de este Servicio no se tendrá en cuenta ninguna otra posición que el Cliente pueda mantener o servicios que pueda recibir en otras cuentas o entidades distintas de las identificadas en la cláusula segunda, incluso si dichos servicios se contratan con Rentamarkets.

La modalidad de asesoramiento que es prestado por Rentamarkets bajo el presente Contrato es de ASESORAMIENTO NO INDEPENDIENTE RECURRENTE, que es aquel asesoramiento en el que la entidad mantiene una relación continuada con el Cliente y periódicamente le presenta recomendaciones

de inversión sobre una cartera de inversión, sobre un universo de instrumentos financieros limitado a aquellos que la entidad considere adecuados en cada momento en función de sus propios criterios de selección de inversiones y que podrán incluir instrumentos financieros emitidos, avalados, garantizados o gestionados por empresas o sociedades del grupo al que pertenece la entidad (grupo Rentamarkets), esto es, productos propios.

Las condiciones en las que se realiza dicho servicio de asesoramiento sobre posiciones que el Cliente tiene en la Cartera Asesorada objeto de este servicio se regulan en el Anexo I a este Contrato. Estas recomendaciones se podrán remitir a criterio de Rentamarkets de conformidad con el resultado del Test de Idoneidad realizado al Cliente, y propondrá aquellas inversiones o desinversiones que se consideren adecuadas para obtener el objetivo esperado de la Cartera Asesorada. Rentamarkets revisará periódicamente la idoneidad de la Cartera Asesorada.

Asimismo, en el marco de este servicio, Rentamarkets podrá proporcionar asesoramiento al Cliente sobre el ejercicio de los derechos vinculados a los activos de la Cartera Asesorada (en particular, la suscripción de los valores, venta, permuta, conversión, etc.). No obstante, en ningún caso Rentamarkets queda obligada a participar por cuenta del Cliente en ninguna junta de accionistas, obligacionistas o acreedores, en votaciones o, de cualquier forma, en decisiones en el marco de procedimientos concursales o reestructuraciones de deuda, así como tampoco a informar de que se ha producido un acontecimiento de este tipo. El Cliente es el único legitimado para recibir y ejercitar sus derechos a este respecto pudiendo recabar la recomendación del Rentamarkets si así lo estima conveniente.

El Cliente es informado en este acto de que este servicio de asesoramiento en materia de inversión es un servicio de asesoramiento no independiente de conformidad con la normativa aplicable, lo cual es expresamente aceptado por el Cliente, pudiendo Rentamarkets, en consecuencia, aceptar y retener honorarios, comisiones u otros beneficios monetarios o no monetarios abonados o proporcionados por un tercero o por una persona que actúe por cuenta de un tercero en relación con la prestación de este servicio al Cliente.

No se considerará que constituya asesoramiento, a los efectos del presente Contrato, las recomendaciones de carácter genérico y no personalizadas que se puedan realizar por Rentamarkets en el ámbito de la comercialización de valores, instrumentos financieros o servicios, las cuales tendrán el valor de comunicaciones de carácter comercial.

Quedarán igualmente fuera del ámbito del presente Contrato las operaciones de cualquier tipo cuando no hayan sido realizadas por el Cliente en base a las recomendaciones en materia de inversión que Rentamarkets realice al amparo del presente contrato, si no por iniciativa del Cliente.

A dichos efectos, cualquier operación sobre uno o varios instrumentos financieros realizada por el Cliente y que no haya sido recogida expresamente en las recomendaciones personalizadas de inversión realizadas por Rentamarkets al Cliente con anterioridad a la fecha de realización de la operación, se entenderán realizadas por el Cliente al margen del asesoramiento contratado, por lo que Rentamarkets no realizará seguimiento ni recomendaciones sobre la citada operación, salvo que expresa y fehacientemente sea solicitado posteriormente a Rentamarkets por el Cliente, en cuyo caso, la entidad evaluará discrecionalmente la posibilidad de integrar dicha inversión en el marco de la Cartera Asesorada o de emitir una recomendación puntual sobre la misma.

En la "Información Precontractual" que el Cliente ha recibido de Rentamarkets, se recoge toda la información sobre los riesgos asociados a los productos que Rentamarkets podrá recomendar al Cliente en el marco del servicio de asesoramiento en materia de inversión objeto del presente Contrato.

Corresponderán en todo caso al propio Cliente la toma de decisiones finales sobre las inversiones o desinversiones a realizar, así como los beneficios o pérdidas de las operaciones que realice. El Cliente manifiesta en este acto su interés en recibir opiniones relativas a los instrumentos señalados en el Anexo I. Asimismo, el Cliente manifiesta conocer que antes de la adopción de cualquier decisión de inversión relativa a cualquier tipo de producto financiero, recomendado o no por Rentamarkets, el Cliente deberá leer con detenimiento y comprender las condiciones de emisión, folleto o documento equivalente del producto a adquirir. El Cliente manifiesta también conocer que, incluso en el caso de productos financieros cuyas condiciones de emisión incluyan un compromiso de restitución del principal invertido, existe un riesgo de insolvencia del emisor que podría conllevar la no restitución, total o parcial, del principal invertido. Rentamarkets no será en ningún caso responsable de los daños y perjuicios que pueda sufrir el Cliente que decida formalizar este tipo de operaciones o que se deriven de la utilización de la información o asesoramiento facilitados por Rentamarkets.

A su vez, el Cliente se compromete a facilitar a Rentamarkets la información y los datos que sean

necesarios para la ejecución de los servicios descritos objeto de este Contrato.

Rentamarkets en ningún caso podrá, en el marco de este contrato actuar ni tomar decisiones de inversión en nombre del Cliente.

Para la prestación del servicio pactado, Rentamarkets designará a aquellas personas que en cada momento considere oportuno comprometiéndose, en cualquier caso, a la elección de personas con un nivel de experiencia y conocimientos adecuado al servicio a prestar. Las personas designadas por Rentamarkets ejercerán su cometido con sujeción a las instrucciones y directrices que les dicte Rentamarkets.

Asimismo, **Rentamarkets podrá delegar la actividad de asesoramiento objeto del presente Contrato en la entidad del Grupo Rentamarkets Investment Managers SGIIC, S.A.U.** siempre que existan las oportunas autorizaciones exigidas para ello. La delegación no supondrá ninguna modificación en la relación del Cliente con Renta Markets SV, S.A. que es la entidad responsable por el servicio contratado y con la que el Cliente mantendrá su comunicación.

Rentamarkets se compromete a remitir al Cliente través de medios que permitan el archivo en soporte duradero, con la periodicidad establecida en el Anexo I al presente Contrato, información periódica sobre el asesoramiento recibido durante el periodo de que se trate.

En caso de estar el Cliente sometido a alguna norma sectorial específica, española o extranjera, o a alguna regulación interna de obligado cumplimiento, el Cliente manifiesta que la firma y la ejecución del presente contrato no implica ningún incumplimiento de las mismas, quedando Rentamarkets exonerada de cualquier responsabilidad al respecto. Asimismo, cualquier cambio futuro de las circunstancias del cliente a este respecto deberá ser comunicado por el Cliente a Rentamarkets, quedando esta última exonerada de cualquier responsabilidad al respecto si el Cliente incumpliera esta obligación. En caso de existir alguna obligación de información a cualquier autoridad española o extranjera en relación a las operaciones que el Cliente realice en la Cartera Asesorada, el Cliente se compromete a cumplir dichas obligaciones de forma exclusiva, quedando expresamente excluida Rentamarkets de cualquier obligación al respecto.

El Cliente se obliga en este acto, y durante la vigencia del presente Contrato, a facilitar a Rentamarkets cualquier información relevante que deba ser tenida en cuenta por Rentamarkets para la prestación del servicio objeto del presente Contrato, quedando Rentamarkets eximida de toda responsabilidad en caso de no recibir puntualmente dicha información.

Rentamarkets asesorará sobre el Patrimonio Asesorado del Cliente adoptando las medidas oportunas y razonables para perseguir el mejor binomio rentabilidad/riesgo posible de acuerdo con el resultado de la evaluación de idoneidad realizada si bien queda exonerada de la responsabilidad derivada del resultado económico derivado del asesoramiento recibido en virtud del presente Contrato y, en particular, de las posibles pérdidas derivadas del riesgo inherente a la inversión en los Mercados de Valores.

Recepción y transmisión de órdenes

La disponibilidad del servicio de recepción y transmisión de órdenes a Rentamarkets indicado en el Anexo I queda sujeta a las condiciones del Contrato de Custodia y Administración de Valores y de Acceso a la Prestación de Servicios y a la Operativa por Vía Telemática, que suscribe el cliente con Rentamarkets.

Asimismo, al amparo del presente Contrato el Cliente también podrá ordenar la suscripción, traspaso o reembolso de participaciones en fondos de inversión.

Por lo que respecta a la suscripción o traspasos que el Cliente puede ordenar de fondos de inversión extranjeros al amparo del presente Contrato respecto de los cuáles Rentamarkets actúe como receptor y transmisor de la orden, se informa de que el comercializador al que se transmita la orden será el responsable de la llevanza del registro de participe, figurando en el registro de la sociedad gestora de cada fondo únicamente dicho comercializador. De esta forma las participaciones suscritas por el Cliente figurarán en una cuenta global a nombre de Rentamarkets.

Rentamarkets actuará, en el ámbito del presente Contrato, con sujeción a las reglas y usos de los mercados en los que los Valores se negocien, intentando conseguir la mejor contraprestación total (precio del instrumento financiero y costes) y en todo caso, atendiendo a la Política de Mejor Ejecución.

Rentamarkets ejecutará orden de ejecución siguiendo las indicaciones del Cliente y respetando el Código de Conducta de los Mercados de Valores y la Política de Mejor Ejecución de Rentamarkets. Todas las operaciones sobre valores se efectuarán por Rentamarkets por cuenta del Cliente previa

orden del Cliente, en la que habrán de indicarse expresamente, al menos, los siguientes datos: tipo de operación, identificación del valor, mercado entidad en el caso de órdenes relativas a acciones o participaciones en Instituciones de Inversión Colectiva nacionales o extranjeras, número de títulos o contratos o importe efectivo, cambio o precio de los títulos o contratos, vigencia temporal de la orden, divisa de la operación, identificación del ordenante, identificación del número de la cuenta de efectivo contra la que se liquidará la orden y cuenta de valores a la que se asignará la orden; tipo de orden (mercado, límite, stop, etc.).

En tanto no se acuerde expresamente otros medios, las órdenes deberán efectuarse por escrito a través de las correspondientes modelos de órdenes (boletas) facilitadas por Rentamarkets que deberán ser transmitidas por el Cliente a Rentamarkets debidamente completadas y firmadas. Las boletas serán entregadas a Rentamarkets presencialmente o remitidas por el Cliente a Rentamarkets a la dirección de correo electrónico que la entidad indique en cada momento. Las órdenes también podrán recibirse vía telefónica siempre y cuando la entidad haya establecido los mecanismos que la entidad considere oportuno en cada momento para verificar la identidad del Cliente.

Rentamarkets no aceptará órdenes incompletas, ilegibles, o si existen dudas sobre la identidad del cliente (por ejemplo, si la firma en un orden no se corresponda con la acreditada a la entidad por medio de los documentos identificativos del Cliente) pudiendo rechazar dichas órdenes y no tramitarlas hasta que se subsane el motivo por el que la entidad las hubiera rechazado.

Rentamarkets canalizará al correspondiente mercado o entidad toda orden que le transmita el Cliente cumpliendo con los requisitos establecidos en la presente cláusula tan pronto como la reciba y siempre que el mercado esté abierto o la entidad acepte la orden, según el caso. Dicha orden se ejecutará, cuando las condiciones del mercado o la entidad lo permitan, de conformidad con las normas que resulten de aplicación.

2. Cartera Asesorada

2.1. A los efectos del presente contrato se entenderá por "Cartera Asesorada" el conjunto de posiciones del Cliente identificadas en el Anexo I (en adelante, la "Cartera Asesorada" o el "Patrimonio Asesorado").

2.2. Acceso a la información de la Cartera Asesorada: a la fecha de firma del presente Contrato los instrumentos financieros y efectivo que componen la Cartera Asesorada se encuentran depositados en cuentas abiertas por el Cliente en Rentamarkets (el "Depositario"). Por tanto, el cliente autoriza a Rentamarkets el acceso de sus posiciones de la Cartera Asesorada.

En caso de falta de acceso a la Cartera Asesorada o si el acceso es incompleto, o con retraso, o limitado, o mediante vías de comunicación que no permitan a Rentamarkets el conocimiento de las Carteras Asesoradas en cada momento, Rentamarkets no podrá emitir sus recomendaciones personalizadas o dichas recomendaciones podrían estar basadas en una información no exacta o incompleta u obsoleta, en cuyo caso Rentamarkets no asumirá la responsabilidad.

3. Normas de Conducta. Test de idoneidad, objetivos de Inversión y perfil de riesgo

Las Partes convienen y se hacen responsables de la aplicación al presente Contrato de las normas de conducta previstas en la legislación del Mercado de Valores que resulte de aplicación.

Rentamarkets se compromete a prestar los servicios de asesoramiento objeto del presente Contrato cumpliendo, en todo caso, sus políticas publicadas en www.rentamarkets.com/documentacion y la normativa aplicable.

Rentamarkets no será responsable por el daño o perjuicio que se pudiera derivar cuando el incumplimiento de sus obligaciones asumidas en virtud del presente Contrato esté motivado por causas ajenas al control de Rentamarkets.

3.1. Clasificación del Cliente en relación con servicios y productos de inversión

Para la prestación del servicio, y, de conformidad con las normas de conducta aplicables a la actividad, el Cliente reconoce expresamente haber sido informado y aceptar su consideración como Cliente Minorista o como Cliente Profesional (según se le haya indicado por parte de Rentamarkets) para los servicios prestados por Rentamarkets en el ámbito del presente Contrato,

salvo indicación contraria por su parte y sin que requiera de una notificación separada al presente Contrato acerca de dicha consideración, excepto en los casos de modificación posterior cuando se cumplan las condiciones previstas en la normativa aplicable.

El Cliente reconoce comprender los efectos de dicha consideración en base a la información previa que el Cliente ha facilitado a Rentamarkets. En particular, en el caso de que el Cliente sea clasificado como Cliente Profesional, el Cliente reconoce comprender y aceptar que dicha clasificación implica una menor protección como inversor.

El Cliente reconoce haber sido informado por Rentamarkets del derecho que le asiste para solicitar una clasificación distinta siempre que se cumplan las condiciones para tal cambio de acuerdo con la política de clasificación de Clientes establecida por Rentamarkets y de las limitaciones (especialmente en materia de protección del inversor) que de dicho cambio puedan derivarse, de todo lo cual el Cliente ha recibido información adecuada. Cualquier solicitud del Cliente para la modificación de su consideración inicial, deberá realizarse por escrito en el que deberá constar la firma del Cliente y la fecha a partir de la cual tendrá efectos la nueva consideración.

El Cliente se compromete a informar a Rentamarkets de cualquier cambio en su situación que pueda suponer una modificación en su clasificación inicial o posterior. Rentamarkets se reserva el derecho a realizar cualquier cambio de clasificación del Cliente de acuerdo con las condiciones establecidas en su política de clasificación de Clientes.

3.2. Evaluación de Idoneidad

Rentamarkets prestará el servicio de asesoramiento en condiciones de idoneidad, esto es, dentro de los límites que se deriven del resultado de la evaluación de idoneidad (en adelante, el "Test de Idoneidad") realizada al Cliente, atendiendo a los objetivos de inversión y perfil de riesgo que se deriven del mismo.

A estos efectos, con carácter previo a la prestación de este servicio, Rentamarkets realizará el Test de Idoneidad al Cliente al objeto de comprender sus datos esenciales y poder disponer de una base razonable para pensar, teniendo en cuenta debidamente la naturaleza y el alcance del servicio prestado, que las transacciones concretas que deben realizarse al amparo del presente Contrato cumplen las siguientes condiciones:

- a. Responde a los objetivos de inversión del Cliente en cuestión.
- b. Es de tal naturaleza que el Cliente puede, desde el punto de vista financiero, asumir cualquier riesgo de inversión que sea coherente con sus objetivos de inversión.
- c. Cuenta con la experiencia y los conocimientos necesarios para comprender los riesgos que implica el presente contrato de asesoramiento.

En los supuestos en que existan varios cotitulares, el test de idoneidad se efectuará tomando en consideración la situación financiera y los objetivos de inversión del titular (o cotitulares) y considerando los conocimientos y experiencia del que complete el Test de Idoneidad. En caso de que no hubiera acuerdo, Rentamarkets valorará al titular con menos experiencia, objetivos más conservadores y situación financiera menos solvente.

El Test de Idoneidad y los criterios generales de inversión del Cliente podrán ser modificados como consecuencia de la actualización periódica por parte de Rentamarkets o de la propia solicitud del Cliente.

El Cliente conoce y acepta que cuando Rentamarkets no obtenga la información necesaria para la correcta actualización del Test de Idoneidad o cualquier otra información que solicite al Cliente para prestar adecuadamente este servicio de inversión, no podrá prestarle el servicio de asesoramiento en material de inversión objeto del presente Contrato.

Asimismo, el Cliente declara y garantiza la veracidad de los datos proporcionados sobre sus conocimientos y experiencia, situación financiera y objetivos de inversión, de los que resulta el nivel de riesgo que consta en el Contrato, y se obliga a informar a Rentamarkets de las modificaciones surgidas en los datos y circunstancias facilitados para su evaluación.

El Cliente podrá, en todo momento, solicitar a Rentamarkets una modificación de su perfil de riesgo y/o de los criterios de inversión que le son de aplicación, a cuyos efectos deberá realizar un nuevo Test de Idoneidad siendo responsabilidad de Rentamarkets evaluar los resultados del mismo.

La eventual modificación del perfil de riesgo resultante del Test de Idoneidad y de los criterios de inversión no impedirá a Rentamarkets completar las operaciones en trámite o cumplir las obligaciones

contraídas con terceros con anterioridad a la fecha de entrada en vigor de los nuevos criterios de inversión. Rentamarkets no tendrá responsabilidad alguna ante cualquier perjuicio que el Cliente pudiera sufrir durante el período de transición entre el cambio de los anteriores criterios a los nuevos adoptados por el Cliente por causas ajenas a su voluntad.

3.3. Comisiones, honorarios y beneficios percibidos o pagados en relación con la prestación de servicios de inversión

Conforme a prácticas de mercado generalmente aceptadas, es posible que Rentamarkets pueda percibir de terceros o satisfacer a terceros determinadas comisiones u honorarios o beneficios no monetarios en relación con los servicios objeto del presente Contrato.

Rentamarkets manifiesta que cualesquiera comisiones u honorarios que pueda percibir de terceros o satisfacer a terceros que no sean el Cliente o la persona que actúe en nombre del Cliente en relación con la prestación del servicio habrán sido concebidos para mejorar la calidad del servicio pertinente prestado al Cliente y no perjudicaran el cumplimiento de la obligación de Rentamarkets de actuar con honestidad, imparcialidad y profesionalidad, en el mejor interés de sus clientes tal y como se refleja en el Anexo I.

El pago o beneficio que permita o sea necesario para prestar el servicio y que, por su naturaleza, no puedan entrar en conflicto con el deber de Rentamarkets de actuar con honestidad, imparcialidad y profesionalidad en el mejor interés de sus clientes no estará sujeto a los requisitos previstos en el párrafo anterior.

La existencia, naturaleza y cuantía de los pagos o beneficios a que se refieren los párrafos anteriores, o cuando dicha cuantía no pueda determinarse, su método de cálculo, serán reveladas por Rentamarkets al Cliente, de forma completa, exacta y comprensible, antes de la prestación del servicio o si no hubiera sido posible, el Cliente podrá consentir que dicha documentación le sea remitida por Rentamarkets, sin demora indebida, después de que el servicio haya sido contratado. Sin perjuicio del derecho del Cliente a solicitar expresamente a Rentamarkets mayor detalle al respecto, la Información Precontractual disponible en www.rentamarkets.com contiene información sobre incentivos de forma resumida, que permite al Cliente tomar una decisión suficientemente informada acerca del servicio contratado.

4. Modificación del Patrimonio Asesorado

El Cliente podrá modificar el importe del Patrimonio Asesorado por Rentamarkets mediante la reducción parcial del mismo o la realización de aportaciones adicionales en las Cuentas de Asesoramiento.

4.1. Reducción parcial del Patrimonio Asesorado:

Sin perjuicio de la facultad de cancelar el Contrato que se reconoce al Cliente en la Cláusula 8 de este Contrato, el Cliente podrá disminuir el importe del Patrimonio Asesorado siendo responsabilidad del Cliente remitir a Rentamarkets la correspondiente comunicación, en la que se indicará el importe en que pretende reducirse el Patrimonio Asesorado.

La mencionada comunicación se dirigirá a Rentamarkets, de acuerdo con lo establecido en la Cláusula 9 de este Contrato.

4.2. Incremento del Patrimonio Asesorado.

El Cliente podrá incrementar el Patrimonio Asesorado, siendo responsabilidad comunicarlo fehacientemente a Rentamarkets.

5. Comisiones

5.1. El Cliente abonará a Rentamarkets las tarifas correspondientes por el asesoramiento en materia de inversión y por la recepción y transmisión de órdenes que pueda instruir el Cliente a Rentamarkets, de acuerdo con lo previsto en las condiciones económicas incluidas en el Anexo I, del presente Contrato, en función del perfil de asesoramiento no independiente elegido por el Cliente que, en ningún caso, superan las recogidas en el folleto de tarifas máximas registrados en la Comisión Nacional del Mercado de valores.

5.2. Con independencia de lo anterior, el Cliente reconoce y acepta que Rentamarkets podrá

percibir de las sociedades gestoras, emisoras u otras entidades retrocesiones o comisiones por sus actividades de mediación o comercialización de los correspondientes productos sobre los que asesore al Cliente. Rentamarkets le informará, conforme a la legislación vigente en cada momento, de las retrocesiones recibidas.

En caso de realizar recomendaciones relativas a IICs, Rentamarkets recomendará al Cliente las clases de IICs disponibles con las condiciones económicas más beneficiosas para el Cliente según las condiciones informadas en el folleto de tales IICs, y a las que de manera individual el Cliente pueda acceder en base a sus condiciones objetivas.

5.3. Todos los impuestos o gravámenes creados o que se creen por el Estado, Comunidades Autónomas, Diputaciones, Ayuntamientos o Entidades análogas, serán por cuenta de la parte a la que le corresponda conforme a lo que establezca la ley.

Todos los gastos de cualquier clase que se originen por la constitución, cumplimiento, ejecución o extinción de las obligaciones resultantes de este Contrato, serán de cuenta del Cliente.

Rentamarkets podrá decidir unilateralmente introducir modificaciones en el presente Contrato en cuyo caso deberá comunicarlo al Cliente anticipadamente. En el supuesto de que la modificación suponga un incremento de comisiones u otros gastos, el Cliente dispondrá de un mes, desde la recepción de la citada información, para solicitar la extinción del Contrato, sin que le sean aplicadas las nuevas tarifas hasta que transcurra dicho plazo. Las modificaciones a la baja de las comisiones y gastos también serán comunicadas al Cliente, siendo en este caso de inmediata aplicación. Esta modificación podrá incorporarse a cualquier comunicación periódica que se remita al Cliente.

6. Domiciliación de comisiones

6.1. La comisión de asesoramiento pactada a favor de Rentamarkets y los demás gastos que se determinen en el presente Contrato, será abonada por el Cliente mediante domiciliación bancaria a cuyos efectos el Cliente debe facilitar a Rentamarkets orden de domiciliación debidamente firmada.

6.2. La devolución de un recibo domiciliado generará una comisión del 4% sobre el importe del recibo devuelto. Sin perjuicio de que Rentamarkets adopte las medidas legales oportunas, Rentamarkets queda autorizada para cobrarse las cuantías adeudadas por el Cliente con cargo a cualesquiera otros activos (efectivo, participaciones u otros títulos e instrumentos financieros) en su caso, depositados en Rentamarkets o contratados con otras sociedades del Grupo Rentamarkets, de los que el Cliente sea titular.

7. Modificación contractual

Rentamarkets se reserva el derecho de modificar unilateralmente las condiciones del presente Contrato cuando dicha modificación se requiera por la adaptación a la normativa que en cada momento sea de aplicación. En estos casos, Rentamarkets informará al Cliente con antelación razonable a su aplicación, por los medios de comunicación establecidos en virtud de la Cláusula 9 del presente Contrato.

En los demás supuestos, la modificación unilateral del Contrato que suponga un efecto negativo para el Cliente, dará derecho al Cliente a la resolución del mismo. Notificada la modificación, si el Cliente no se opone a su aplicación con carácter anterior al momento en que se indique que la misma es de aplicación, se entenderá que el Cliente consiente la modificación, siendo, por tanto, de plena aplicación.

El Cliente consiente la cesión del presente Contrato entre entidades del Grupo Rentamarkets. Asimismo, Rentamarkets podrá ceder el presente Contrato a terceras entidades comunicándolo previamente al Cliente y entendiéndose que el Cliente consiente tácitamente salvo que manifieste fehacientemente por escrito a Rentamarkets su negativa a la cesión.

8. Duración y resolución del Contrato.

8.1 La duración del Contrato es indefinida. No obstante, el Cliente podrá dar por finalizado unilateralmente el mismo en cualquier momento de su vigencia, mediante notificación por escrito a Rentamarkets a su domicilio, por cualquier medio que permita tener constancia de la recepción.

8.2 Rentamarkets podrá también dar por finalizado unilateralmente el Contrato en cualquier momento de su vigencia, previo aviso al Cliente con, al menos, un mes de antelación, mediante comunicación al Cliente, por cualquier medio que permita tener constancia de la recepción.

Rentamarkets también podrá dar por finalizado unilateralmente el Contrato con carácter inmediato cuando:

- o El Cliente incumpla cualquiera de sus obligaciones de pago establecidas en el presente Contrato.
- o Cuando exista riesgo de crédito con el Cliente. Rentamarkets entenderá que existe riesgo de crédito en los siguientes casos:
- o Cuando según criterio razonable de Rentamarkets sea presumible una disminución de la solvencia financiera
 - o patrimonial del Cliente que le impida cumplir puntualmente las obligaciones derivadas del presente Contrato.
- o Si el Cliente resultase deudor de Rentamarkets en virtud de cualquier otra relación contractual entre las Partes
 - o empresas del Grupo de Rentamarkets.
- o Si se promoviera contra el Cliente cualquier procedimiento en que pueda producirse el embargo de valores
 - o resulten efectivamente embargados los mismos.
- o Por incumplimiento del Cliente de la normativa aplicable en materia de prevención de blanqueo de capitales
 - o abuso de mercado.

8.3 En el caso de resolución del Contrato, Rentamarkets solo tendrá derecho a percibir las comisiones por los servicios prestados pendientes de liquidar en el momento de la resolución del Contrato, y la parte proporcional devengada de las tarifas correspondientes al período iniciado en el momento de finalización del Contrato.

8.4. Si en la fecha de cancelación del presente contrato, el Cliente tuviera suscritas clases de fondos de inversión específicamente habilitadas para personas físicas o jurídicas que tengan suscrito un contrato de asesoramiento en materia de inversión, el Cliente debe poner en conocimiento de la entidad comercializadora a través de la que haya suscrito dichas participaciones la resolución del contrato de asesoramiento.

9. Comunicaciones

9.1. Bajo el presente Contrato Rentamarkets y el Cliente podrán comunicarse por vía telemática, telefónica o presencial. Rentamarkets podrá facilitar la información sobre el servicio prestado por cualquiera de dichas vías Rentamarkets.

9.2. Las comunicaciones tendrán lugar en lengua castellana.

9.3. El Cliente acepta que la información relativa a la empresa, sus servicios, las condiciones aplicables en la prestación de estos servicios le sea comunicada mediante su puesta a disposición en el sitio web de Rentamarkets (www.rentamarkets.com) y a que los informes exigidos por la normativa en relación con dichos servicios, le sea facilitada en un soporte distinto del papel, incluido a través de un sitio web, y a recibir las comunicaciones derivadas del presente Contrato por medios electrónicos. El Cliente facilita un email de contacto a efectos de lo previsto en el artículo 3 del Real Decreto 217/2008, de 15 de febrero, sobre el régimen jurídico de las empresas de servicios de inversión y el artículo 3 del Reglamento Delegado 565/2017/UE de la Comisión de 25 de abril, respecto a las condiciones aplicables a la provisión de información.

Asimismo a los efectos de esta cláusula, el Cliente facilita un número de teléfono móvil.

9.4. Los datos de Rentamarkets para comunicaciones son los siguientes: Renta Markets SV, S.A. Plaza Manuel Gómez Moreno nº 2. Planta 17-A. Edificio Alfredo Mahou. 28020- Madrid. Teléfono: 901 100 160; Fax: 915 560 513.

9.5 El Cliente se obliga a notificar a Rentamarkets cualquier modificación de los datos indicados en el formulario de contratación de los servicios objeto del presente Contrato, teniendo en cuenta Rentamarkets dichos datos para el cumplimiento de cualesquiera obligaciones fiscales y de información a efectos de la normativa de blanqueo de capitales. En tanto en cuanto Rentamarkets no reciba notificación fehaciente de dicha modificación, considerará que todos los datos que obren en su poder son correctos y están actualizados quedando Rentamarkets exonerada de toda responsabilidad por ausencia o defecto de la referida notificación a efectuar, en su caso, por el Cliente. Por su parte, Rentamarkets se obliga a notificar cualquier modificación de sus datos al Cliente.

9.6 A los efectos del presente Contrato, se entenderá que se ha realizado la notificación (i) en la fecha en que haya tenido lugar la comunicación telefónica, si así se realiza la notificación, (ii) en la fecha de envío cuando la notificación se realice mediante e-mail siempre que tenga lugar un Día Hábil; (iii) en la fecha de entrega en el domicilio de la parte receptora en caso de correo certificado o burofax; y (iv) en todo caso, transcurridos tres (3) días desde que se haya intentado la notificación indicada en el supuesto (iii) anterior.

10. Tratamiento de datos personales.

Rentamarkets archiva y trata los datos de carácter personal con estricta confidencialidad y en cumplimiento del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y la Ley 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Responsable del Tratamiento: RENTA MARKETS SV, S.A.

- o Renta Markets SV, S.A. ("Rentamarkets"), empresa de servicios de inversión registrada en la CNMV con el nº 249 y domiciliada en Plaza de Manuel Gomez Moreno nº 2, Planta 17-A, Edificio Alfredo Mahou. 28020 Madrid
- o El Cliente puede contactar con las personas designadas por el Responsable a través de lpd@rentamarkets.com

Finalidad del Tratamiento: evaluación, ejecución del Contrato, cumplimiento de obligaciones legales y oferta de productos y servicios del Grupo Rentamarkets.

- o Sus datos serán tratados para evaluarlos bajo la normativa para la prevención del blanqueo de capitales con carácter previo al inicio de su relación contractual con Rentamarkets y durante toda la vigencia de la misma.
- o Asimismo, los datos serán empleados para la prestación por parte de Rentamarkets de los servicios objeto del (i) Contrato y (ii) la prestación por parte de otras entidades de servicios o productos asociados o contratados a través de Rentamarkets, tratamiento que es legítimo para el cumplimiento por parte de Rentamarkets de sus obligaciones como empresa de servicios de inversión y por parte de las empresas prestadoras de dichos servicios o productos. Rentamarkets le categorizará como Cliente Minorista en cumplimiento de la normativa Mifid 2. A estos fines, los sistemas de Rentamarkets analizan y perfilan de forma automática al cliente y sus operaciones.
- o Sus datos también serán empleados legítimamente para acciones comerciales (con fundamento en la relación existente entre Rentamarkets y el interesado y la obtención lícita de los datos) en relación con productos y servicios que pueden resultar del interés para el Cliente en base a los contratados y para la remisión de información asimismo de interés para el cliente (información general de actualidad o de carácter económico o de mercados) .Para ello Rentamarkets podrá elaborar perfiles con el fin de ofrecerle productos y servicios del Grupo Rentamarkets por cualquier medio (incluidos medios electrónicos tales como teléfono, correo electrónico o medio equivalente), a cuyos efectos podrá comunicar sus datos personales a empresas del Grupo.
- o Los datos personales facilitados se conservarán mientras no se solicite su supresión. Una vez suscrito el contrato entre Rentamarkets y el titular, Rentamarkets queda obligada a

conservarlos durante la vigencia de la relación contractual y por un período mínimo de cinco años tras su finalización en cumplimiento del mantenimiento de los registros exigidos a las empresas de servicios de inversión de conformidad con la Ley del Mercado de Valores y su normativa de desarrollo y de hasta diez años de conformidad con la Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo.

- o Rentamarkets podrá comunicar datos a terceros u organismos (a modo de ejemplo, entidades depositarias, mercados de valores, compensación y liquidación y prestadores de servicios tecnológicos relacionados con los mismos) lo que permite la celebración, mantenimiento, cumplimiento y ejecución de la relación contractual con Rentamarkets y, en su caso, con dichas entidades.

Legitimación: Interés legítimo de Rentamarkets y demás Responsables del tratamiento dimanante del Contrato y las obligaciones asociadas al mismo. Consentimiento del interesado.

- o El tratamiento de los datos es lícito cuando trae causa en la existencia de un contrato en el que interesado es parte y el uso de los datos se refiere a la ejecución del contrato, el cumplimiento por el responsable del referido contrato y acciones comerciales relacionadas con los productos o servicios contratados, o similares, y cuando el interesado ha dado su consentimiento para el uso con las finalidades que le hayan sido informadas por el responsable del tratamiento.
- o Sin perjuicio de la legitimación de Rentamarkets en relación con el tratamiento de los datos en base a la relación existente con el Cliente y la necesaria comunicación a los terceros citados, incluido el Depositario, mediante la aceptación del presente Contrato usted presta su consentimiento inequívoco para el uso de sus datos con las finalidades aquí expresadas, incluida la comunicación de datos personales a la entidad indicada en el Anexo I (el Depositario con el que usted mantiene los activos que componen la Cartera objeto del presente Contrato).
- o En los supuestos en que Rentamarkets obtenga datos de carácter personal cuya obtención es obligatoria pero que no sean facilitados directamente por el interesado (por ejemplo, identidad de la persona física que ostenta la titularidad real de las personas jurídicas, listados para la prevención del blanqueo de capitales, etc.), el tratamiento de dichos datos es lícito por constituir el interés legítimo del responsable del tratamiento.
- o Los datos que puedan ser comunicados a Terceros serán tratados a partir de ese momento por dicha entidad como responsable del tratamiento y no bajo la responsabilidad de Renta Markets SV, S.A.

Destinatarios:

- o El Grupo Rentamarkets (Renta Markets SV, S.A., Rentamarkets Investment Managers SGIIC, S.A.U.), sus proveedores que sean Encargados del Tratamiento en el marco de las finalidades expresadas, las gestoras de instituciones de inversión colectiva en las que se invierta al amparo del presente Contrato y otros terceros con los que el Cliente contrate productos o servicios a través de Rentamarkets.

Derechos del Cliente: usted podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, oposición, supresión, limitación y portabilidad de sus datos en los términos siguientes:

- o En caso de que no autorice el tratamiento de sus datos con fines comerciales, ello no afectará al mantenimiento o cumplimiento de la relación contractual que mantenga con Rentamarkets y los productos o servicios contratados a través de Rentamarkets.
- o Rentamarkets no podrá suprimir sus datos de sus registros relativos a su alta como cliente al amparo del Contrato puesto que viene obligada a consérvalos conforme a los plazos legales indicados.
- o El Cliente puede ejercitar sus derechos dirigiendo un email a lopd@rentamarkets.com o un escrito a Renta Markets, SV, S.A., Plaza de Manuel Gomez Moreno nº 2, Planta 17-A, Edificio Alfredo Mahou. 28020 Madrid.
- o El Cliente tiene derecho a presentar sus reclamaciones ante la Agencia Española de Protección de Datos www.aepd.es

11. Otras obligaciones.

11.1. Todos los gastos e impuestos que puedan derivarse de la formalización y efecto del presente Contrato serán de cuenta y cargo del Cliente.

11.2. Sin perjuicio de otras obligaciones del Cliente establecidas en el presente Contrato o en la normativa de aplicación, el Cliente se obliga a:

- Suministrar toda la información que se le solicite en relación con la prestación de este servicio.
- Informar a Rentamarkets acerca de cualquier hecho o circunstancia que pueda alterar o afectar a la clasificación que como Cliente se le haya otorgado o que deba ser tenida en cuenta a estos efectos.
- Al cumplimiento de las normas de conducta en la legislación del mercado de valores que le resulten de aplicación.
- A informar a Rentamarkets cuando surjan situaciones de incompatibilidad o alguna circunstancia que impida la inversión del Patrimonio Asesorado en determinados valores, o que limite o restrinja la facultad de asesoramiento de Rentamarkets.
- A informar de cualquier hecho o circunstancia que modifique los datos suministrados para la formalización de este Contrato (con carácter enunciativo y no limitativos: revocación o modificación de los poderes otorgados a los apoderados o representantes del Cliente, alteración de la titularidad o de la libre disponibilidad, embargo o constitución de cualquier carga o gravamen sobre la totalidad o parte de los valores que integran la cartera, situaciones concursales que puedan afectar al Cliente, etc.).

En caso de fallecimiento (persona física) o extinción (persona jurídica) del Cliente, el presente Contrato quedará automáticamente cancelado desde la fecha en que Rentamarkets tenga conocimiento del evento. Rentamarkets quedará exonerada de toda responsabilidad en cuanto al servicio prestado al amparo del presente Contrato con anterioridad a la recepción de notificación informando al respecto.

12. Reclamaciones del Cliente.

12.1 Para la resolución de cuantas reclamaciones tuviera el Cliente frente a Rentamarkets o frente al mercado como consecuencia de la presente relación, previamente a cualquier acción administrativa, arbitral o judicial, el Cliente acudirá a los mecanismos de resolución de controversias que, en su caso, estuvieran previstos en las normas y reglas del correspondiente Mercado.

12.2 Asimismo, existe un Servicio de Atención al Cliente del Grupo Renta Markets que será el encargado de tramitar y contestar las reclamaciones o quejas que el Cliente pueda tener respecto a los servicios objeto del presente Contrato. Toda queja o reclamación deberá presentarse en castellano necesariamente en este Servicio con carácter previo a la interposición de cualquier reclamación ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores. La presentación de las quejas y reclamaciones podrá efectuarse, personalmente o mediante representación, en soporte papel o por medios informáticos, electrónicos o telemáticos, siempre que éstos permitan la lectura, impresión y conservación de los documentos.

Si desea interponer una queja o reclamación puede hacerlo dirigiendo su escrito a: Renta Markets SV, S.A. Departamento de Atención al Cliente. Plaza Manuel Gomez Moreno, 2, Planta 17-A Edificio Alfredo Mahou. 28020 Madrid o remitiendo un email a defensor@rentamarkets.com

Una vez su queja o reclamación sea recibida por el Servicio de Atención al Cliente, si usted no está conforme con la respuesta o solución ofrecidas, o si han transcurrido dos meses sin que haya obtenido una resolución, puede dirigirse a Comisión Nacional del Mercado de Valores. Servicio de Reclamaciones de la CNMV. Calle Edison 4, 28006 Madrid. www.cnmv.es.

El Cliente podrá obtener mayor información consultando el Reglamento para la Defensa del Cliente del Grupo Renta Markets que se encuentra disponible en la página www.rentamarkets.com/documentacion. También podrá solicitar una copia de este por cualquiera de los canales de comunicación que Rentamarkets tiene establecidos.

13. Legislación aplicable.

Al presente Contrato le será de aplicación la legislación española. Para todas las cuestiones de este Contrato, las partes acuerdan someterse a los Juzgados y Tribunales del domicilio del Cliente o cualquier otro fuero que pueda corresponderles según la Ley.

Anexo I

Identificación de la Cartera Asesorada

Depositario:

RENTA MARKETS SV, S.A.

Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 26.686, Folio 101, Sección 8ª, Hoja M-480937, Inscripción 13ª CIF A06302657 Inscrita en la CNMV con el número 249 Plaza Manuel Gómez Moreno, 2, Planta 17- A, Edificio Alfredo Mahou • 28020 Madrid España www.rentamarkets.com

Constituirán la cartera asesorada las instituciones de inversión colectiva (IICs) depositadas en la cuenta asociada a este contrato de asesoramiento. Otros activos depositados en dicha cuenta de valores no quedan sujetos al presente contrato de asesoramiento excepto que expresamente se pacte por escrito entre la Sociedad y el Cliente.

El número de la cuenta de valores asociada será informado al Cliente mediante correo electrónico tras la formalización del contrato y la aprobación de su alta como cliente que generará la asignación de la cuenta de valores correspondiente. Dicha cuenta permite al Cliente suscribir, reembolsar y traspasar participaciones de IICs así como operar en cualesquiera otros instrumentos con sujeción al Contrato de Cuenta Global de Valores.

Información sobre riesgos de ciertos activos

Rentamarkets informa al Cliente de que la operativa con Instituciones de Inversión Colectiva Extranjeras (en adelante, "IICs extranjeras") gestionadas por gestoras extranjeras requiere el uso de cuentas globales (cuentas ómnibus) a los efectos exclusivos del registro de las acciones y participaciones de las citadas IICs extranjeras. Se advierte expresamente al Cliente que la utilización de cuentas globales puede conllevar la restricción temporal en la disponibilidad, el deterioro del valor, e incluso la pérdida de los instrumentos financieros propiedad del Cliente o de los derechos derivados de esos instrumentos financieros como consecuencia de los riesgos específicos, legales y operacionales. Asimismo, se advierte al Cliente de que cuando las cuentas que contengan instrumentos financieros o fondos del Cliente estén sujetas al ordenamiento jurídico de un Estado que no sea miembro de la Unión Europea, los derechos del Cliente sobre los instrumentos o los fondos pueden ser distintos en materias de propiedad e insolvencia, a los que les corresponderían si estuvieran sujetos a la legislación de un estado miembro.

Adicionalmente, en caso de que el Cliente decida realizar operaciones de derivados, Rentamarkets advierte específicamente al Cliente de que la inversión en instrumentos financieros derivados, incluso aquellos utilizados con finalidad de gestión del riesgo, conlleva riesgos, entre otros, la posibilidad de que haya una correlación imperfecta entre el movimiento del valor de los contratos de derivados y los elementos de cobertura o gestión del riesgo, lo que puede dar lugar a que el instrumento financiero derivado no tenga todo el éxito previsto. Las posiciones en Opciones, Futuros y derivados en general requiere una vigilancia constante de la posición, que corresponde realizar al Cliente, ya que estos instrumentos comportan un alto riesgo si no se gestionan adecuadamente, pudiendo un beneficio convertirse rápidamente en pérdida como consecuencia de variaciones del precio, por lo que operar con Opciones, Futuros y otros derivados financieros requiere conocimiento y buen juicio. Asimismo, el Cliente manifiesta contar con los conocimientos financieros y experiencia necesarios para comprender y valorar los efectos y riesgos de la operativa con derivados y, en particular, en caso de que el Cliente decida realizar operaciones de derivados no negociados en mercados organizados (OTC), el cliente manifiesta conocer los riesgos específicos de dichas operaciones.

Recepción y Transmisión de Órdenes

Para la prestación del servicio de recepción y transmisión de las órdenes emitidas por el Cliente y que se correspondan con propuestas de inversión recomendadas por Rentamarkets, Rentamarkets no llevará a cabo evaluación de conveniencia al no ser exigible por tratarse de instrumentos no complejos y ser emitidas a iniciativa del Cliente. Adicionalmente, las inversiones propuestas por Rentamarkets ya habrían sido evaluadas en base a los criterios establecidos en el test de idoneidad en el que se sustenta el asesoramiento prestado por Rentamarkets.

En el supuesto de órdenes relativas a instituciones de inversión colectiva reguladas por la Directiva 2009/65/CE o respecto a otros instrumentos financieros que no estén comprendidas en la propuesta de asesoramiento emitida por Rentamarkets, podría exigir la suscripción del correspondiente acuerdo entre la entidad y Cliente, pudiendo ser necesaria la apertura de una cuenta de valores en Rentamarkets para la ejecución y liquidación de dichas órdenes.

Perfiles de inversión

Los perfiles generales de riesgo definidos hacen referencia a la distribución de la inversión entre las distintas clases de instituciones de inversión colectiva.

Por lo tanto, las recomendaciones de inversión que recibirá Ud. para su cartera se ajustarán a las siguientes categorías y perfiles de riesgo en base al resultado de su test de idoneidad. Cada grupo representado por columna indica el porcentaje de patrimonio total de la cartera que puede llegar a recomendarse dependiendo del riesgo indicado en el Datos Fundamentales para el Inversor de cada fondo asesorado.

PERFIL DE RIESGO	Grupo 1	Grupo 2	Grupo 3	Grupo 4
	Riesgo DFI 1-2	Riesgo DFI 3-4	Riesgo DFI 5-6	Riesgo DFI 7
PERFIL 1	100,0 %	100,00 %	15,00 %	0,00 %
PERFIL 2	100,0%	100,00 %	30,00 %	15,00 %
PERFIL 3	100,0 %	100,00 %	50,00 %	25,00 %
PERFIL 4	100,0 %	100,00 %	70,00 %	45,00%
PERFIL 5	100,0 %	100,00 %	80,00 %	60,00 %
PERFIL 6	100,0 %	100,00 %	90,00 %	75,00 %
PERFIL 7	100,0%	100,00 %	100,00 %	100,00 %

Rentamarkets NO realiza "look through" en los fondos invertidos

Bajo el servicio de asesoramiento el cliente recibe las recomendaciones de Rentamarkets y si decide ejecutarlas, corresponde al Cliente la emisión de las correspondientes órdenes. En consecuencia, podría ocurrir que la composición de la Cartera Asesorada no cumpla con estos límites si el Cliente emite órdenes que difieran de la recomendación de Rentamarkets, no asumiendo Rentamarkets la responsabilidad.

Las recomendaciones respecto a la Cartera Asesorada vendrán determinadas por los siguientes límites de volatilidad:

PERFIL	Max Volatilidad *
Perfil 1	5,0%
Perfil 2	7,0%
Perfil 3	12,0%
Perfil 4	15,0%
Perfil 5	25,0%
Perfil 6	30,0%
Perfil 7	40,0%
(*) Volatilidad diaria anualizada para un periodo de 3 años	

Tarifas

Rentamarkets percibirá del cliente como contraprestación por los servicios prestados en el marco del presente Contrato la cantidad resultante de aplicar un porcentaje sobre el valor de mercado de la Cartera Asesorada. A estos efectos, la mencionada contraprestación tendrá devengo diario y liquidación trimestral, aplicándose el citado porcentaje sobre el valor efectivo diario de la Cartera Asesorada.

Comisión de asesoramiento:

Asimismo, se estará a lo dispuesto en las tarifas publicadas en www.rentamarkets.com/tarifas. Rentamarkets informará al Cliente por escrito de cualquier modificación que se produzca en las tarifas de comisiones y gastos repercutibles que afecten al presente Contrato. El Cliente dispondrá de un mes, desde la recepción de la citada información, para solicitar la modificación o extinción del Contrato, sin que le sean aplicadas las nuevas tarifas hasta que transcurra dicho plazo. Las modificaciones a la baja de las comisiones y gastos también serán comunicadas al Cliente, siendo en este caso de inmediata aplicación. Esta modificación podrá incorporarse a cualquier comunicación periódica que se remita al Cliente.

Incentivos

Son incentivos los honorarios, comisiones o beneficios no monetarios que Renta Markets SV, S.A. pueda pagar a o recibir de terceros en relación con la prestación de servicios de inversión a los Clientes, siempre que esos incentivos hayan sido concebidos para mejorar la calidad del servicio prestado a los Clientes y no perjudiquen el cumplimiento de la obligación de Renta Markets SV, S.A. de actuar con honestidad, imparcialidad y profesionalidad en el mejor interés de sus Clientes.

Con el fin de garantizar que los incentivos, en su caso, pagados a o recibidos de terceros cumplen estrictamente el deber legal de actuar con diligencia y transparencia y en interés de los Clientes, Renta Markets informa que podrá percibir de terceros en concepto de incentivos hasta un 60% de los ingresos generados por dicha entidad en relación con la cuenta asociada a este Contrato.

Usted puede solicitar más información y la Política de Incentivos de Renta Markets SV, S.A

Información periódica al Cliente

Con periodicidad al menos trimestral se informará al Cliente de propuestas/recomendaciones o se le informará de la verificación que realiza Rentamarkets de que la Cartera Asesorada se ajusta a sus objetivos de inversión, conocimientos financieros y experiencia inversora, utilizados de base en la evaluación de idoneidad llevada a cabo por Rentamarkets con carácter previo a la prestación del presente servicio.

Anualmente se informará al Cliente sobre los costes, gastos e incentivos percibidos sobre los instrumentos financieros recomendados por Rentamarkets. Dicho informe anual reflejará además el contenido y valoración de la/s cartera/s asesorada/s, incluyendo datos sobre cada instrumento financiero, su valor de mercado o, en su defecto, el valor razonable y el saldo de caja al principio y al final del periodo al que se refiere la información, así como el rendimiento de la cartera durante ese periodo.

AUTORIZACION DOMICILIACION BANCARIA DE RECIBOS DEVENGADOS BAJO EL CONTRATO DE ASESORAMIENTO

AUTORIZO a RENTA MARKETS SV, S.A. desde la fecha presente a efectuar todos los cobros devengados en virtud del Contrato de Asesoramiento en materia financiera, mediante recibo bancario a la cuenta bancaria de la que soy titular, especificada en la presente autorización:

Si por cualquier motivo el recibo es devuelto, autorizo a RENTA MARKETS SV, S.A. a incrementar el importe con los gastos bancarios ocasionados en cada una de las devoluciones realizadas.

Datos de la Entidad Bancaria

Entidad Bancaria:

IBAN:

Firma:

